

RESOLUCION No 176.
(18 de abril de 2023)

Por la cual se desagrega La Ley de Presupuesto N° 2276 de noviembre 29 de 2022, correspondiente al Presupuesto Vigencia 2023 y Decreto de Liquidación 2590 de diciembre 22 de 2022, aprobados por el Congreso de la República, los cuales comprenden los siguientes ítems de Gastos e Inversión: 1. Gastos de Funcionamiento, Gastos Generales, Gastos de Operación Comercial, Transferencias, e Inversión para el periodo arriba mencionado.

El Representante Legal en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las que confiere la Ley 717 del 2001 y el Artículo 19 de la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

- Que es función del Representante Legal desagregar mediante Resolución el Detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento e Inversión de conformidad con el Plan de Cuentas expedido por la Dirección Nacional de Presupuesto Público Nacional.
- Que el monto de la Desagregación podrá ser modificado internamente mediante Resolución del Representante Legal no superando en ningún momento las apropiaciones establecidas por la ley de Presupuesto y para lo cual debe de tener el respectivo Certificado de Disponibilidad.
- Por lo anterior expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Modifica la Resolución 001 del 06 de enero de 2023, la Resolución 039 del 25 de enero de 2023, la Resolución 086 del 13 de febrero de 2023, la Resolución 098 del 17 de febrero, la Resolución 145 del 23 de marzo de 2023 y la Resolución 152 del 31 de marzo.

TPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUBORD	DESCRIPCION	Fuente	REC	SIT	VALOR CONTRACREDITO
A	2	2	1	2	8	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Propios	20	CSF	\$ 30.000.000,00
A	2	2	2	10		VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	Propios	20	CSF	\$ 1.000.000,00
TOTAL CONTRACREDITOS										\$ 31.000.000,00
TPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUBORD	DESCRIPCION	Fuente	REC	SIT	VALOR CREDITO
A	2	2	2	6	3	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Propios	20	CSF	\$ 1.000.000,00
A	2	2	2	8	7	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Propios	20	CSF	\$ 1.000.000,00
A	2	2	2	10		VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	Propios	20	CSF	\$ 28.000.000,00
A	2	2	2	6	7	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	Propios	20	CSF	\$ 1.000.000,00
TOTAL CREDITOS										\$ 31.000.000,00

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

ORIGINAL FIRMADO

NEYL GRISALES ARANA
Rector